

DECRETO Nº

73



TEMUCO,

VISTOS:

18 ABR 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.04.2018 presentada por Gatica Tagle Patricio Fernando.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5346

Actividad Económica : INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

Código Actividad : 742.142

Clasificación : PROFESIONALES

Dirección Comercial : PASAJE LAS TRANQUERAS N°02451 Nombre Del Contribuyente : GATICA TAGLE PATRICIO FERNANDO

Rut

MUNICIPALIDAD

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 18.04.2018

Otorgación N° : 59

Fecha Otorgamiento : 18,04,2018 Rol Avalúo : 4353 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO